
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.639

Viernes 24 de Abril de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1753929

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

AMPLÍA PLAZO QUE INDICA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR EN MATERIA DE
ACUICULTURA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.068, de 20 de abril de 2020, de esta Subsecretaría, se amplía en un mes, los plazos contemplados en los artículos 23Ñ y 23R, del DS N° 319, de 2001, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para todos los centros de cultivo, a partir del 18 de marzo de 2020 y hasta que se deje sin efecto esta medida por acto posterior.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 20 de abril de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

